



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E
"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1

RESOLUCION N° 42
Moniquirá, 25 de abril de 2022.

Por la cual se concede una licencia ordinaria no remunerada

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Moniquirá, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2006, la Ley 909 de 2004, el Decreto Departamental Numero 235 de 30 de abril de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que el servidor público ROBERTH MAURICIO CASTILLO GARZON identificado con cedula de ciudadanía número 11.344.371 Expedida en Zipaquirá, labora en esta institución desempeñando el empleo de Medico General Código 211, Grado 50 de la Planta de personal Globalizada de del HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E., con una asignación básica mensual de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$5.953.000) ML/CTE, ha solicitado le sea concedida una licencia ordinaria no remunerada por cuatro (04) días.

Que el servidor público ROBERTH MAURICIO CASTILLO GARZON, solicito licencia no remunerada, por el periodo de cuatro (04) días, a partir del día veintiséis (26) de abril hasta el día veintinueve (29) de abril inclusive, atendiendo obligaciones de carácter personal.

Que el decreto 648 de 2017, en el artículo 2.2.5.5.1 fija las Situaciones administrativas en las cuales encontrarse inmerso el empleado público durante su relación legal y reglamentaria se puede encontrar en las que se encuentra entre otras (...) 2. En licencia. Que el artículo artículo 2.2.5.5.3 del decreto 648 de 2017, presenta una clasificación de la licencia a las que puede acceder al empleado público la cuales son: 1. No remuneradas: 1.2. Ordinaria. 1.2. No remunerada para adelantar estudios.

Que es viable otorgar licencia ordinaria no remunerada, respecto de la cual el artículo 2.2.5.5.5 del decreto en análisis menciona que "La licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos. En caso de causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más.

Que, estudiada la solicitud, este Despacho considera pertinente conceder dicha licencia ya que es posible garantizar la prestación del servicio con el personal médico disponible en las fechas solicitadas por el peticionario.

En mérito de lo anteriormente expuesto,



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E
"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1

RESOLUCION N°. 42
Moniquirá, 25 de abril de 2022.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia ordinaria no remunerada por el período comprendido entre el día veintiséis (26) de abril hasta el día veintinueve (29) de abril inclusive de 2022,, al servidor público ROBERTH MAURICIO CASTILLO GARZON identificado con cedula de ciudadanía número 11.344.371 Expedida en Zipaquirá para separarse del cargo de Medico General Código 211, Grado 50 de la Planta de Personal Globalizada del Hospital Regional De Moniquira E.S.E de acuerdo con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar al Proceso de Gestión del Talento Humano efectuar la correspondiente comunicación a que haya lugar.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Moniquirá, a los veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).


LUIS CARLOS OLARTE CONTRERAS
Gerente

Proyectó y elaboró: MEAL/LRA


VoBo. JEGP / Jurídico


En la E.S.E. Hospital Regional de Moniquirá, a los _____ (____) días del mes de _____ de 20____, notifiqué personalmente el contenido de la Resolución No. ____ de _____ de 2022, al doctor ROBERT MAURICIO CASTILLO GARZON identificado con cedula de ciudadanía número 11.344.371 Expedida en Zipaquirá.

El Notificado:

El Notificador:

Firma: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Nombre: _____

C.C. No. _____


C.C. No. _____

NOTIFICACION RESOLUCION No. 42 DE ABRIL 25 DE 2022

De Talento Humano HRM <talentohumano@hrm.gov.co>

Destinatario <rcastillog.medico@hrm.gov.co>

Fecha 2022-04-28 10:56

 202204270937.pdf (~137 KB)

Cordial saludo Dr. Castillo

Por medio del presente notifico resolución No. 42 de 25 de abril de 2022, por la cual se concede una licencia ordinario no remunerada, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

--



María Eugenia Alvarado Gaona

Talento Humano | Hospital Regional de Moniquirá E.S.E.

Calle 4a # 9-101, Barrio Ricaurte, Moniquirá Boyacá, Colombia.

talentohumano@hrm.gov.co

Antes de imprimir este mensaje, por favor compruebe que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250.000 litros de agua. El medio ambiente es cuestión de todos.